



RECORDADO
SELLADO EN LA CORTE DE LA
REAL AUDIENCIA DE BUENOS AIRES
A LOS CINCO DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

Beliz Blanco ante V.ª Señoría. Digo que haora
mutuamente levantado mi Verindad y familia a Causa de
paua Venido por Labrado ael cortijo, y harinda propia de Don
y sedio fuer mayor Verino de dha Villa, quita en la parte
quallaman Las Cañadas de Puente o fuente del Sar termino
dusta Ciudad y sin embargo de deue pagar el consumo
y demas Repartimientos Como dal Verino dusta dha Ciu.
(a que esto es prompto) sin molesta a la Justicia dha Villa
paua sus Repartimientos quino debo. Por tanto a V.ª pido y su
pliego quitemiendo presentes los fundamentos mencionados sea
seruido de mandar admitirme por tal Verino dusta dicha
Ciudad, y comendome Como lo de mas Verinos en lo Padrones
y Repartimientos quedeus estar para Contribuya con lo que
metocasse, Como tal Verino, y que para guarda de mi derecho
se me de por testimonio quassi lo espero de la gran dera de V.ª

Por el Contenido Juan de Bragon

Y por lo que contendido de dicho pedimento = Acordo admitir y ad
mitir por Verino dusta dha Villa a Juan Sanchez Vreda natural
y Verino que passado de la Villa de Beliz Blanco Contenido en
el y que se compadone y ante en los Padrones dusta dha Villa
para que deey en adelante Contribuya en lo Repartimientos
con los demas Verinos de la y que se de por testimonio para los
efectos que le combengan =

Y por lo que contendido de dicho pedimento de el thenor sig.
Juan Lopez Ruana natural de la Villa de Beliz Rubio y Verino que
es de dha ante V.ª Contado de dha Verindad = Digo que haora
mutuamente levantado mi Verindad y familia por paua me
Venido a cultivar Labrar una labor que tengo en la parte de los
terrenos de termino y Jurisdiccion dusta dha Villa y respecto de deue
pagar el consumo de Millones y demas Repartimientos Como de

San Lopez Ruana =

